



**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.**

**1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**TRANSFORMACION GANADERA DE LEGANES, S.A.**

A78449485

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

**Datos de identificación de la instalación**

Nombre del establecimiento

**TRANSFORMACION GANADERA DE LEGANES, S.A.**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

Ctra. Madrid-Leganés, Km 9,450

LEGANÉS

435961- 4466889

Actividad

Instalación de sacrificio y conservación de ganado bovino, ovino y porcino

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

9.1.A

2800025001

3383

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

9.027/07

Resolución Inicial de AAI

28-03-2011

9.027/13

Resolución de la Adaptación de la AAI

11-12-2013

**Periodicidad de la inspección** (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

ANUAL

**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

11-06-2015

Final

11-06-2015

1-214/15

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-829.4/2015

**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
  - Vertidos al agua
  - Producción residuos
  - Gestión residuos
  - Ruidos/vibraciones
  - Protección del suelo
  - Aguas subterráneas
  - Cont. luminosa
  - Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO  SI (detallar) →

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Durante la inspección realizada, la actividad se encontraba en funcionamiento normal.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

**3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación**

Fecha de remisión del informe al titular	Fecha de recepción del informe por el titular
05-10-2015	09-10-2015
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	02-11-2015
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta subsanaciones o mejoras	Aceptación de las subsanaciones o mejoras
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente

**4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

**VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.**

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Parcialmente

**MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Agua</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos</li> <li><input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones</li> <li><input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones</li> <li><input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas</li> <li><input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos</li> </ul> |
|---|---|



## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 29 de diciembre de 2015

**DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**